

Bases del Concurso

Cartel del Carnaval 2025
Cartagena



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

La Federación de Carnaval de Cartagena, convoca el Concurso Oficial para la ELECCION DEL CARTEL que representará a la Ciudad en su Carnaval 2025.

1. Podrán tomar parte en el concurso todos los creadores españoles o extranjeros que así lo deseen, siendo condición indispensable que las obras sean originales.
2. Cada participante podrá presentar hasta tres trabajos originales.
3. El tema será libre de elección e interpretación del autor debiendo recoger el espíritu carnavalesco, así como un elemento notorio de la Ciudad de Cartagena.
4. El cartel se presentará en soporte rígido y en sentido vertical con la siguiente medida: 65 cm. x 45 cm.
5. La técnica a utilizar por el autor será libre.
6. El autor deberá tener en cuenta a la hora de plasmar su idea, que en la zona inferior del cartel posteriormente se situarán los diferentes logotipos de las instituciones. Por lo tanto, habrá que tener en cuenta esta premisa y no situar en esta zona elementos gráficos, que puedan generar inconvenientes a los diferentes profesionales que intervendrán posteriormente en la adaptación del cartel a los diferentes soportes gráficos.
7. El cartel dispondrá de 5 mm de demasía en sus 4 márgenes y por tanto no figurará en dichos márgenes información relevante alguna.
8. En el caso de incluir imágenes en las propuestas, éstas dispondrán de los derechos de libre reproducción. El autor será en todo momento responsable legal de todos aquellos elementos: fotografías, gráficos y vectores empleados en su diseño. De este modo la Federación de Carnaval no asumirá responsabilidad alguna al respecto y respetará en todo momento la Ley de la Propiedad Intelectual de los autores de dicho material gráfico.
9. El cartel deberá llevar la siguiente frase

CARNAVAL 2025
CARTAGENA

y la denominación

"DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL"

10. Los trabajos deberán presentarse sin firmar y siempre en soporte rígido para su posible exposición.
11. Se concederá un único premio de 1.000 euros, que podrá quedar desierto, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reunieran la calidad necesaria.
12. El cartel premiado será propiedad de la Federación de Carnaval de Cartagena. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión. La Federación de Carnaval se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación y adaptación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.
13. Las obras se presentarán en la sede de la Federación (Escuelas Graduadas, C/Gisbert nº 4 - 1ª Planta 30202 Cartagena), teléfono 968123059, e-mail carnaval@carnavalcartagena.es, en horario de 10:00 horas a 13:30 horas.
14. El plazo de admisión de las obras finalizará a las 13:30 horas del 31 de octubre de 2024.
15. Cada una de las obras se acompañará de un sobre cerrado, en el exterior del sobre figurará el título de la obra presentada a concurso y en el interior se harán constar los datos siguientes: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono y correo electrónico.
16. A la recepción del trabajo se asignará igual número al sobre y al trabajo, a efectos de su identificación.
17. Si la obra es enviada por correo o agencia de transporte los gastos de envío correrán por cuenta del participante.
La obra será devuelta por correo o agencia de transporte a su autor solamente si este lo solicita al correo electrónico carnaval@carnavalcartagena.es y los gastos de la devolución correrán a cargo del participante.
18. En caso de ser remitido el trabajo por correo, dará fe de la fecha de entrada, la que figure como fecha de salida del envío.

19. La Federación de Carnaval de Cartagena no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.
20. Los carteles serán expuestos en el lugar determinado por la Federación de Carnaval, lugar que será dado a conocer a través de los medios de comunicación. (Si no fuera posible exponer todas las obras recibidas se expondrían solamente los carteles seleccionados por el Jurado como finalistas)
21. El jurado estará compuesto por:
 - La Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.
 - Secretario de la Federación de Carnaval, con voz pero sin voto.
 - Vocales designados por la Federación de Carnaval.
22. El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer a través de los medios informativos locales y regionales.
23. Los trabajos no premiados deberán ser retirados después de 20 días de hecho público el fallo del jurado. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de la Federación de Carnaval de Cartagena, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.
24. El Jurado Calificador completarán con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.
25. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.
26. La presentación de la obra, implica necesariamente la aceptación de estas bases.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA FEDERACIÓN DE CARNAVAL

